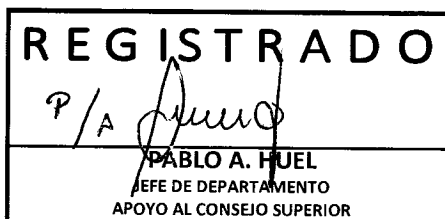




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución N° 693/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Raúl Emiliano ADORANTE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Elementos de Máquinas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 693/2017 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

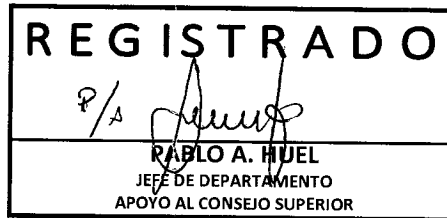
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 693/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de la asignatura Elementos de Máquinas,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



eximiéndolo de la correlatividad existente con Inglés Técnico II, al alumno Raúl Emiliano ADORANTE, Legajo N° 6966, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 782/2018

UTN
pib
04
FE

ING. HECTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior